



Designación Unidad de Contratación de prestación de servicios personales - Coordinación Administrativa

Desde Diego Fernando Villalba Artunduaga <dvillalba@sena.edu.co>

Fecha Mar 03/03/2026 10:25

Para Karen Lizeth Castro Parra <klcastro@sena.edu.co>; Lida Fernanda Rivera Ledesma <lriveral@sena.edu.co>

Cordial saludo

Me permito informarles, que atendiendo a la necesidad de prestación de servicios personales que posee el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico SENA Huila, y conforme lo establece el Manual de Contratación y el procedimiento de Gestión Contractual establecidos por el SENA, se designa la conformación de la Unidad de Contratación para adelantar la contratación de prestación de servicios personales.

Las Unidades de Contratación o áreas de la necesidad deberán elaborar los estudios previos con sus soportes y demás documentos correspondientes a la etapa precontractual.

En caso de Contratación Directa deberán incluirse los soportes de capacidad, idoneidad y experiencia del posible contratista. La Unidad de Contratación será la encargada de estructurar, realizar seguimiento y publicar los documentos generados en la plataforma del SECOP II o TVEC, con ocasión de la etapa precontractual, la cual comprende hasta la suscripción del contrato o la declaratoria de desierto, y cuyo objeto fue previamente indicado teniendo en cuenta adicionalmente las siguientes actividades:

- El área técnica desde la cual proviene la necesidad apoyará la estructuración de los estudios previos, análisis del sector, análisis de riesgo y demás documentos que se requieran.
- El área jurídica y de gestión contractual, acompañarán la estructuración y realización de todos los documentos y estudios previos, y la publicación en la plataforma SECOP II.
- El área financiera apoyará en la construcción de los indicadores financieros y viabilidad económica, cuando haya lugar.

La unidad de contratación quedará conformada de la siguiente manera:

Componente	Asignado a	Realizado por
Revisión Contratación	Grupo de contratación	Karen Lizeth Castro Parra

Revisión del área	Coordinadores de grupo	Lida Fernanda Rivera Ledesma
Aprobación final	Ordenador del Gasto	Diego Fernando Villalba Artunduaga

El Estructurador del proceso de selección, debe adelantar las actuaciones necesarias y que sean de su competencia para culminar de manera satisfactoria dicha contratación, realizar el acompañamiento que se requiera en la etapa preparatoria, dar publicidad al proceso en la plataforma del Estado y del SENA(SECOP II, Tienda Virtual del Estado Colombiano, Blackbox, etc.), adelantar las modificaciones a que hubiere lugar y acompañar a los demás intervinientes en el proceso en las actividades que se requieran durante las etapas pre-contractual, contractual y pos-contractual.

Por medio de la presente comunicación quedan notificados de la designación como integrantes de la unidad de contratación del proceso cuyo objeto fue arriba citado



Diego Fernando Villalba Artunduaga

Centro De Desarrollo Agroempresarial Y Turístico Del
Huila - Subdirector de Centro (E)
dvillalba@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:83728
Carrera 7 # 5-67



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.